

Habermas: el problema la moral y la política.

Habermas critica que en la acción práctica actual domina el interés técnico, **el conocimiento se utiliza para la predicción, dominio y control social, utilizando a los seres humanos como medios, como objetos.** Frente a esto Habermas postula una teoría ética y política que se fundamenta en la **teoría de la acción comunicativa, según la cual toda acción humana y social debe basarse en una racionalidad comunicativa frente a la racionalidad instrumental o técnica.** La acción comunicativa tiene lugar en el seno de una relación interpersonal en la que el lenguaje asume un papel de vital importancia. Los que intervienen en la acción se reconocen mutuamente como sujetos **autónomos e iguales**, y también como individuos **racionales**. Se basa así, en el uso del lenguaje para buscar el entendimiento y el acuerdo intersubjetivo que nos permitan establecer normas de actuación morales (ética) y sociales (derecho) partiendo del presupuesto de la igualdad y la libertad.

Para Habermas, el propósito de esta acción comunicativa no debería ser el de instrumentalizar la comunicación en el sentido de aplicar medios para obtener determinados fines, sino el de un discurso libre del dominio para llegar al **consenso**. La razón está activa en toda comunicación, pero se manifiesta de distinta manera según el tipo de discurso. En la práctica de la argumentación, del debate, aparece con la máxima claridad. Hoy, ser racional es practicar la discusión argumentada más abierta y más libre posible. No hay sentido, pensamiento, verdad ni valor sin lenguaje, y este es interacción, intersubjetividad.

La ética del discurso de Habermas es una reelaboración de la ética kantiana, pero reformulando el imperativo categórico que a **no es individual, sino que debe basarse en lo que todos los seres humanos de común acuerdo y mediante el diálogo acepten como norma universal.**

Debido a este carácter comunitario y de consenso surge la **necesidad de una política que sea deliberativa.** La ética ya no se funda en el individuo, sino en el conjunto de la sociedad, por lo que la política tiene como presupuesto una **comunidad de diálogo** en la que –sin coacción alguna y en total igualdad de oportunidades para opinar– se busca un **consenso racional acerca de qué intereses se pueden considerar como comunes.** Por ello, a su vez, es necesario establecer las condiciones reales, tanto materiales como culturales, que permitan a las personas intervenir en el diálogo en condiciones de libertad e igualdad. La existencia de una comunidad de este tipo entra prácticamente en el campo de la utopía (“comunidad ideal de diálogo”), pero debe servir de modelo a perseguir.

Así, según Habermas, para que una democracia sea sana y fuerte se debe garantizar la **participación activa y plural de la sociedad civil en las discusiones sobre los asuntos públicos.**

Habermas analiza las transformaciones del espacio público en las sociedades avanzadas, donde la influencia de los medios de comunicación de masas, etc., hace cada vez más difícil la participación de los ciudadanos en los procesos deliberativos. Esta pasividad con respecto a la participación de la sociedad, la des-afección de lo público, etc., ha llevado a un problema de legitimidad de la propia democracia. Para superarlo es imprescindible reactivar la esfera de la discusión pública, favoreciendo la participación pública en la elaboración de las normas y en la toma de decisiones políticas. En esto consiste la propuesta de una democracia participativa defendida por Habermas.

Este modelo de democracia se diferencia de los dos predominantes hasta la fecha: **la democracia liberal y la republicana.**

La democracia liberal busca un estado que sea garante de una sociedad entendida en términos individuales y económicos, donde la política tiene la función de regular los posibles conflictos de intereses. El Estado se encarga de garantizar los derechos individuales de sus miembros. **El liberalismo defiende que la autonomía de los ciudadanos depende de unos derechos fundamentales, anteriores a la constitución del Estado, que son inalienables y que las leyes deberán proteger.**

En la **visión republicana la autonomía política de los ciudadanos está ligada a la autoorganización de la comunidad que se da a sí misma sus propias leyes, sin estar subyugada a nada ni a nadie.**

La propuesta de Habermas se caracteriza por centrarse en el **ejercicio de la autonomía**, que permite a la sociedad intervenir sobre su propio funcionamiento elaborando leyes y normas para la convivencia. En democracia, las normas legítimas son las que han sido elaboradas en un proceso argumentativo de diálogo que respeta a todos por igual y en el que nadie puede imponer sus puntos de vista a los demás. Por eso, un régimen auténticamente democrático tiene que estar basado en el respeto de los **derechos humanos** y en la afirmación de la **soberanía popular**. Podemos considerar así, a la propuesta de Habermas como un punto intermedio entre los dos grandes modelos democráticos históricos: el liberal y el republicano.